Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar el decreto n° 1563/04, reglamentario de la ley n° 25.873, motivada en la necesidad de preservar la plena vigencia del derecho a la privacidad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 144/2005